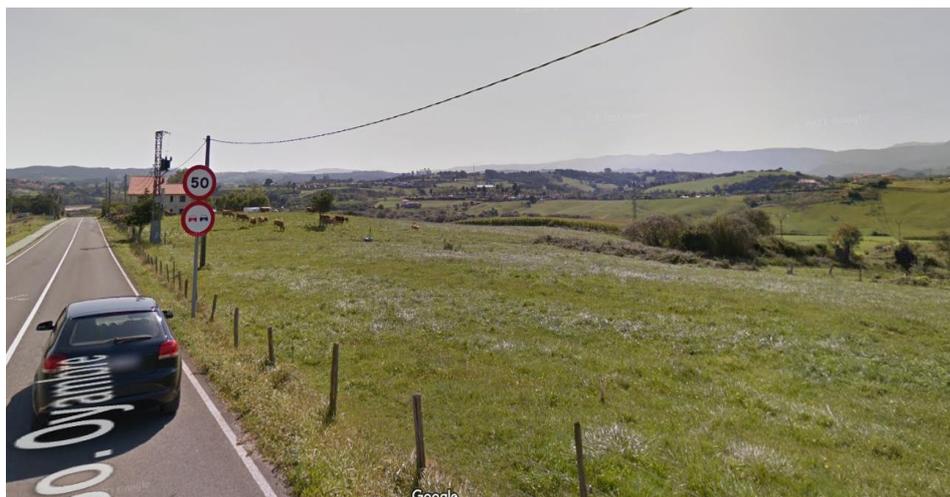




**PROYECTO BASICO DE APARCAMIENTO TEMPORADA ESTIVAL EN FINCA
RÚSTICA EN LOS LLAOS, AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA
BARQUERA (CANTABRIA), EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL DE
OYAMBRE.
N.R. 314197**

ABRIL DE 2023



**PROMOTOR: LUIS BLANCO CELIS.
INGENIERO AGRONOMO: MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**

CSV: A0600MriCb+kCiUcsM5m7hLUIIMMjLYdAU3n8j

**R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001648
Fecha Registro: 09/05/2024 11:03**



**PROYECTO BASICO DE APARCAMIENTO TEMPORADA ESTIVAL EN FINCA
RÚSTICA EN LOS LLAOS, AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA
BARQUERA (CANTABRIA), EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL DE
OYAMBRE.
N.R. 314197**



M^a LUZ RIVERO SÁNCHEZ
TEL.: 942 70 15 40
MÓVIL: 609 41 88 99
E-MAIL: luzriverosanchez@gmail.com

Avda. SANTIAGO GALAS, 6 – 2^a A
39500 CABEZÓN DE LA SAL (CANTABRIA)

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**

CSV: A0600MriCb+kCiUcsM5m7hLUIMMjLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001648
Fecha Registro: 09/05/2024 11:03



MEMORIA

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**

CSV: A0600MriCb+kCiUcsM5m7hLUIMMjJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001648
Fecha Registro: 09/05/2024 11:03



**APARCAMIENTO TEMPORADA ESTIVAL EN FINCA
RÚSTICA EN LOS LLAOS, AYUNTAMIENTO DE SAN
VICENTE DE LA BARQUERA (CANTABRIA), EN EL ÁMBITO
DEL PARQUE NATURAL DE OYAMBRE.**

N. R.: 314197

PROYECTO BÁSICO

1- DATOS DEL PROMOTOR

• **Promotor:**

- **PROMOTOR:** LUIS BLANCO CELIS
- **NIF:** 13.978.844-L
- **DOMICILIO:** El Cardeo,11 – La Revilla – 39547 San Vicente de la Barquera (Cantabria).

2- ANTECEDENTES

Desde hace años, propietarios de prados próximos a las playas de San Vicente de la Barquera y Oyambre disponen cada año de licencia temporal para el aparcamiento de vehículos durante el periodo estival, que el Ayuntamiento concedía previa autorización del Parque (Dirección General de Biodiversidad).

Actualmente, con la legislación vigente, se considera necesaria la autorización de la CROTU para realizar dicha actividad, motivo por el cual se realiza la presente solicitud de acuerdo con ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.



En este caso, pese a que se solicita proyecto básico, la autorización solicitada no conlleva ninguna construcción ni instalación.

3- ESTUDIO DEL PROYECTO Y SU ENTORNO

3.1- Objeto del proyecto

Se trataría de obtener autorización para aparcamiento temporal de vehículos durante la temporada estival en fincas rústicas en el ámbito del Parque Natural de Oyambre, en zona de uso Limitado, en régimen de rotación diaria, para cualquier tipo de vehículos, de acuerdo con el artículo 31.m) del PORN de Oyambre en la misma parcela para la que se obtuvo autorización años precedentes.



3.2-Emplazamiento





Fuente: Google Maps

3.3 – Normativa

3.3.1 -Clasificación urbanística

Desde el punto de vista urbanístico, la parcela está clasificada como Suelo Rústico Especial Protección Ambiental (SREP-M).



Ayuntamiento de San Vicente de La Barquera
(Cantabria)

CAPÍTULO 9. ESPECIAL PROTECCIÓN AMBIENTAL (R_EPM)

Art. 7.9.1. Definición y ámbito

Son aquellos suelos así clasificados por el PGOU, dibujados en los Planos de Ordenación con la leyenda R_EPM. Corresponde a los terrenos incluidos en el PORN en Zona de Uso Limitado y sin ninguna de las Protecciones anteriores: Ecológica, Forestal, Costera, por Riesgos, Agropecuaria o por Infraestructuras. Como señala el PORN en el art.11 la Zona de Uso Limitado está integrada por las Unidades Ambientales que tienen mayor calidad ambiental y menor capacidad de acogida de usos y actividades, y los terrenos que por su importante papel en la conectividad ecológica y como áreas de amortiguación de los ecosistemas, de las franjas de los ríos y arroyos y una franja colindante con la Unidad Ambiental "Rías y marismas".

Art. 7.9.2. Usos y actividades

1. PERMITIDOS: los establecidos en el art. del art.30 del PORN del Parque Natural de Oyambre.
2. AUTORIZABLES: los establecidos en el art. del art.31 del PORN del Parque Natural de Oyambre.
3. PROHIBIDOS: los establecidos en el art. del art.32 del PORN del Parque Natural de Oyambre.

Art. 7.9.3. Prevención de riesgos

Se seguirá lo establecido en el art.15.3 del POL, o norma que lo sustituya, Sin perjuicio de lo establecido en la legislación sectorial, no se podrán implantar nuevas explotaciones forestales intensivas a una distancia inferior de cincuenta -50- metros de núcleos de población. Del mismo modo, y salvo justificación expresa de la necesidad de su emplazamiento en dicho ámbito, en los nuevos crecimientos urbanísticos no podrán implantarse edificaciones a una distancia inferior a la anteriormente establecida.



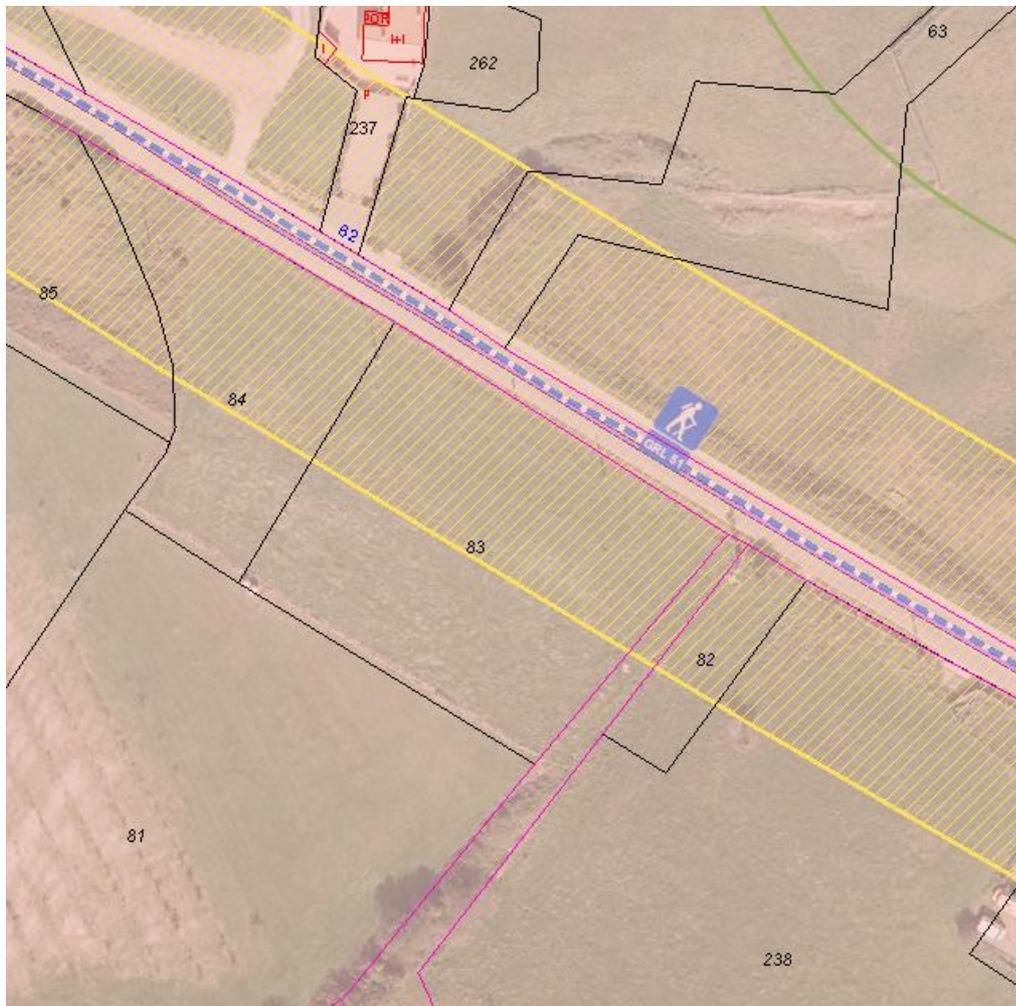
Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**

CSV: A0600MrIcB+kCiUcsM5m7hLUIMMjLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001648
Fecha Registro: 09/05/2024 11:03



3.4- Identificación de afecciones



6

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**

CSV: A0600MriCb+kCiUcsM5m7hLUIMMjJLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001648
Fecha Registro: 09/05/2024 11:03



- Conservación de la naturaleza:
 - Espacios naturales protegidos: sí.
 - En el ámbito del PORN Oyambre. Zona de Uso Limitado.
 - Red Natura 2000: no.
 - Fuera de la ZEC Rías Occidentales y Duna de Oyambre.
- Costas:
 - Fuera de la servidumbre de protección costera.
- Patrimonio y cultura:
 - Camino de Santiago: sí.
- Caza y recursos cinegéticos:
 - Parcela incluida en coto de caza matrícula C-036-CD. Club Deportivo Básico de San Vicente de la Barquera.
- Infraestructuras:
 - Linda por el norte con la carretera autonómica CA-236, desde donde tiene acceso.
- Peligrosidad y riesgos:
 - Riesgos naturales: probabilidad de que una determinada zona pueda sufrir modificaciones como resultado del funcionamiento de procesos naturales. Las causas se pueden clasificar de abiótico (volcanes, inundaciones, seismos...etc) y bióticos (plagas y enfermedades).
 - Inundación. Riesgo nulo. La parcela no está próxima a ningún curso de agua, y está fuera de la influencia del mar.
 - Riesgo incendio. Riesgo nulo. No existe ninguna masa arbolada próxima.
 - Procesos en ladera. No. La parcela tiene una pendiente suave, inferior al 10%.



- Riesgos bióticos. La presente autorización no supone un incremento de los riesgos bióticos respecto a la situación actual.
- Riesgos antrópicos: en este caso, serían aquellos riesgos producto de la actividad humana que puedan contaminar el medio natural. La presente solicitud de actividad no supone un incremento de contaminación respecto a la situación actual de la zona y modelo turístico imperante.

3.5- Descripción de la finca y del entorno

3.5.1. Descripción de la parcela

La parcela 83 es un prado llano que acceso desde la carretera autonómica. Está fuera de la servidumbre costera. Su superficie es de 3.078 m² y se solicita autorización para el total de la superficie.

Su uso principal es como prado (pradera natural) que es aprovechado por el ganado, pero en los últimos años también tiene un uso como aparcamiento estival para vehículos.

Las siguientes imágenes muestran la parcela en la actualidad y se puede observar que es un prado.

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**

CSV: A0600MriCb+kCiUcsM5m7hLUIMMjLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001648
Fecha Registro: 09/05/2024 11:03





3.5.2. Situación actual

Como ya se ha dicho, las parcelas están dedicadas a prado y **ya existe el uso como aparcamiento estival** y obtuvo autorización en 2022 con unas condiciones similares a las del resto.

- El aparcamiento tendrá exclusivamente régimen de rotación diaria y en ningún caso podrán estacionarse vehículos ni autocaravanas por más tiempo o para acampada.
- El horario para su uso como aparcamiento será de 9:00 a 22:00h, ningún vehículo podrá permanecer en la parcela fuera de ese horario. El promotor será responsable de asegurar el cumplimiento del horario establecido. Así mismo está obligado a informar a los usuarios de dicho horario.



- Colocación de una única señal de aparcamiento en la parcela durante la campaña estival que será proporcionada por la Dirección General de Biodiversidad.
- No se permite el estacionamiento de vehículos en las zonas donde la pendiente pueda suponer un riesgo para la seguridad o un riesgo erosivo sobre el terreno.
- No se permite la ejecución de ningún tipo de obra de acondicionamiento de la parcela.
- El acceso de los vehículos deberá hacerse a través de los caminos existentes.
- Límites de la parcela claramente identificados para evitar que los vehículos invadan terrenos adyacentes.
- Los residuos generados serán retirados a vertedero autorizado o a gestor de residuos autorizado, para evitar acumulación, no pudiéndose depositar dentro del Parque.
- Una vez finalizada la temporada estival, la parcela será restaurada a las condiciones preexistentes.

Se adjunta copia de la licencia del año 2022.

3.5.3- Entorno

Se trata de un prado situado en el núcleo rural de Los Llaos – Gerra, en el ámbito del Parque Natural de Oyambre, en un área de diseminados cuya actividad tradicional ha sido la agropecuaria, combinando la ganadería con la recogida y secado de algas.

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**

CSV: A0600MriCb+kCiUcsM5m7hLUIMMjLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001648
Fecha Registro: 09/05/2024 11:03





Con el incremento de afluencia de visitantes en el verano, han resultado insuficientes para dar servicio a las playas las áreas de aparcamiento preexistentes. La alternativa llevada a cabo por las distintas administraciones hasta este momento ha sido la de autorizar el aparcamiento temporal estival de vehículos en prados próximos a las playas previa autorización municipal y con informe favorable de Espacios Naturales Protegidos- ENP II (de acuerdo con el PORN), aparcamientos que son gestionados por sus dueños y que el resto del año siguen siendo aprovechados como prados vinculados a la ganadería local.

Desde la perspectiva económica, más de un 50% de la población activa se incluye en el sector terciario, siendo el siguiente sector más importante el primario, con el 21,10% (agricultura, ganadería y pesca), seguido de construcción, 18,5%, e industria, 7,7%. (Datos ICANE 2020). En las inmediaciones de la parcela se enclavan ganaderías punteras de vacuno lechero, 3 campings, alojamientos de turismo rural y restauración.

En cuanto al patrimonio cultural que se pueda encontrar en las proximidades, lo más relevante es la antigua casa club del campo de golf, con su torre ballenera, hoy en estado ruinoso, (pertenece al municipio de Valdáliga), y como hecho curioso, el monumento al Pájaro Amarillo, en homenaje uno de los pioneros de la



aviación a principios del S.XX, y al aterrizaje forzoso en esa playa. También se ha declarado Camino de Santiago Costero la CA-236 a su paso por Oyambre.

Respecto al patrimonio natural, los ecosistemas principales que alberga el Parque Natural de Oyambre son las rías, marismas, dunas, playas y acantilados. Los aparcamientos temporales que han venido siendo autorizados en los últimos años, incluido el de presente proyecto, en ningún caso afectan a dichos ecosistemas, encontrándose estos en zona de praderías sobre la playa, o como define el PGOU, campiña poblada.

Paisaje. (Fuente: PGOU de San Vicente de la Barquera). Para el análisis del paisaje del municipio de San Vicente de La Barquera se ha tenido en cuenta la fisiografía del entorno, que depende de la litología, fundamentalmente; la vegetación; los elementos antrópicos; y los procesos Ayuntamiento de San Vicente de La Barquera (Cantabria) Prácticamente todo el territorio del municipio se ha visto afectado por la profunda humanización que caracteriza por otra parte a los paisajes bajos de Cantabria: dispersión poblacional, mosaico de prados con vestigios mínimos del bosque original, algunos cultivos y plantaciones forestales alóctonas (eucaliptos y pinos californianos).

Se pueden definir varias clases de paisaje que, fundamentalmente se concretan en los siguientes tipos: Acantilados altos; acantilados bajos y playas; rías y marismas; y campiña, con y sin poblamiento. En este caso, la parcela se encontraría en campiña poblada próxima a la playa.

Centrándose en el aspecto visual, el paisaje que se divisa en esta zona es magnífico, aunando en su ámbito actividad marinera y ganadera, con magnificas playas poco o nada urbanizadas, praderías, y un fondo escénico de montañas coronado por los Picos de Europa, todo ello salpicado de algún feísmo de naturaleza antrópica.

En cuanto a la flora y fauna asociada a los prados, con el sistema de manejo actual de las praderas la diversidad se ha reducido, predominando el vallico (*Lolium perenne*), sobre todas las demás (*Anthoxanthum odoratum*, *Dactylis glomerata*, *Plantago lanceolata*, *Trifolium pratense*, *T.repens*, *Taraxacum gr. Officinale*,)
La fauna asociada a las praderías está compuesta por algunos pequeños mamíferos (topillo (*Pitymis lusitanicus*, ratón (*Mus domesticus*), topo (*Talpa europaea*), erizos



- En cuanto a la alteración de la cubierta vegetal por paso de vehículos, es temporal y reversible. Son especies herbáceas propias de una pradera natural de secano húmedo.
- En cuanto a la fauna, no se prevé un impacto significativo.
- En cuanto al suelo, puede producirse una leve compactación por paso de vehículos, aunque este se realiza en verano, cuando menos daño causa, en todo caso afectaría a una superficie pequeña y también se puede considerar reversible.
- Si se produce algún vertido indeseado al suelo, este sería puntual y podría subsanarse en el acto.
- Desde el punto de vista socioeconómico, es positivo al repercutir los ingresos en los habitantes del lugar. No lo gestiona ninguna empresa foránea.

En el siguiente punto se analizarán estos impactos de forma cualitativa con la escala de menor a mayor afección: NULA-COMPATIBLE -INCOMPATIBLE.

4- ANALISIS DE AFECCIONES DEL PROYECTO, VALORACION Y MEDIDAS PROPUESTAS

3.1 MEDIO FISICO-QUIMICO			
TIPO DE AFECCION	DESCRIPCION	VALORACION	MEDIDAS PROPUESTAS
3.1.1 Afección sobre la edafología	Leve compactación.	Compatible	Siembra en el invierno con pratenses descompactantes cuando sea un problema.
3.1.2. Afección sobre la hidrología	No se prevé		
3.1.3 Afección sobre la situación fónica	Leve al ser colindante con carretera	Compatible	Pantalla vegetal en linde con arbustos autorizados.
3.1.4 Afección sobre la calidad del aire	Inevitable por motores de combustión.	Compatible	Se sale de las posibilidades de este proyecto.
3.1.5 Generación de residuos	Pudiesen generarse asimilables a urbanos.	Compatible	. Incremento de contenedores de basura en la playa. . Retirada diaria a contenedor autorizado de los residuos que se puedan depositar en la finca.
3.1.6. Afección sobre	No se prevé	Nulo	



consumo de recursos y ciclo integral del agua			
3.1.7. Factores climáticos y cambio climático.	Ninguno atribuible al servicio propuesto.	Nulo	
3.1.8. Riesgos naturales y antrópicos: 3.1.8.1. Incendio (en especial si la actuación se plantea a menos de 50 metros de una masa forestal de superficie superior a Ha.)	No.	Nulo	
3.1.8.2. Inundación (en especial si la actuación se plantea en alguna de las zonas con un periodo de retorno T-500; T-100 o T-10 años)	No.	Nulo	
3.1.8.3. Químico	Pudiese ocasionarse algún escape accidental de combust/aceites	Compatible	Inspeccionar diariamente el terreno para retirarlo.
3.1.8.4. Geomorfológicos y procesos activos	No se prevé. Las parcelas tienen pendiente suave.	Compatible	Permitir el aparcamiento exclusivamente en las zonas de menor pendiente (donde se solicita) y lejos del acantilado.
3.1.8.5. Otros	No se prevén		

3.2 MEDIO BIOLÓGICO			
AFECCION	DESCRIPCION	VALORACION	MEDIDAS PROPUESTAS
3.2.1. Afección sobre la vegetación	Si. En las zonas de paso.	Compatible	Sembrar si se considera necesario.
3.2.2 Afección sobre la fauna y biodiversidad	No se prevé.	Nulo	



3.3 MEDIO SOCIOECONOMICO			
AFECCION	DESCRIPCION	VALORACION	MEDIDAS PROPUESTAS
3.3.1. Afección sobre usos previstos en la ordenación del territorio y grado de antropización del entorno.	No. El uso solicitado está previsto en el PORN	Compatible	Seguir las indicaciones del órgano ambiental
3.3.2. Afección sobre componentes estéticos y de interés humano (integración de la actuación en el entorno)	Es un uso temporal que genera un impacto transitorio y reversible.	Compatible	Pantalla vegetal
3.3.3. Afección sobre espacios de la Red Natura 2000	No	Nulo	
3.3.4. Afección sobre espacios naturales protegidos.	Está en el ámbito del Parque Natural de Oyambre, y es un uso autorizable	Compatible	Las medidas indicadas por Espacios Naturales Protegidos en su autorización.
3.3.5. Afección sobre el patrimonio cultural	No	Nulo	
3.3.6. Afección al paisaje	Si, de modo transitorio.	Compatible.	Pantalla vegetal.
3.3.7. Afección sobre servicios afectados e infraestructuras.	No.	Nulo	

Cabezón de la Sal, abril de 2023

LA INGENIERO AGRONOMO

RIVERO
SANCHEZ MARIA
LUZ - 13915473J

Firmado digitalmente por RIVERO SANCHEZ MARIA LUZ - 13915473J
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-13915473J, givenName=MARIA LUZ, sn=RIVERO SANCHEZ, cn=RIVERO SANCHEZ MARIA LUZ - 13915473J
Fecha: 2023.05.02 17:39:50 +02'00'

Fdo.: M^a Luz Rivero Sánchez



ANEJOS

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**

CSV: A0600MriCb+kCiUcsM5m7hLUIMMjLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001648
Fecha Registro: 09/05/2024 11:03



ANEJOS

RESOLUCION FAVORABLE SOLICITUD APARCAMIENTO ESTIVAL 2022

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**

CSV: A0600MriCb+kCiUcsM5m7hLUIMMjLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001648
Fecha Registro: 09/05/2024 11:03



ANEJOS

SOLICITUD DEL INTERESADO

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**

CSV: A0600MriCb+kCiUcsM5m7hLUIMMjLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001648
Fecha Registro: 09/05/2024 11:03



Identificación del interesado/a

NIF / CIF	1º apellido	2º apellido	Nombre o razón social					
13978844 L	BLANCO	CELIS	LUIS					
Tipo de vía	Nombre de la vía		Número	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
	EL CARDEO		11					
Código Postal	Localidad	Municipio	Provincia		País			
39547	LA REVILLA	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	CANTABRIA		ESPAÑA			
Correo electrónico			Teléfono					
luisblancocelis@gmail.com			661 21 53 40					

Identificación del representante (1)

NIF / CIF	1º apellido	2º apellido	Nombre o razón social					
13915473J	RIVERO	SANCHEZ	MARIA LUZ					
Tipo de vía	Nombre de la vía		Número	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
AVDA	SANTIAGO GALAS		6				2	A
Código Postal	Localidad	Municipio	Provincia		País			
39500	CABEZON DE LA SAL	CABEZON DE LA SAL	CANTABRIA		ESPAÑA			
Correo electrónico			Teléfono					
luzriverosanchez@gmail.com			609 41 88 99					

Exposición / Solicitud (2)

Tipo de solicitud. Marque el tipo de solicitud de autorización que desea realizar.

Expediente a tramitar conforme a lo dispuesto en el Artículo 228. Procedimiento para autorizar construcciones en **suelo rústico** de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Expediente a tramitar conforme a lo dispuesto en el Artículo 229. Autorizaciones de usos, construcciones, instalaciones y obras en suelo y subsuelo situados en **servidumbre de protección** del dominio público marítimo-terrestre de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Otros: Documentación complementaria del expediente 354597
 Recurso de reposición del expediente
 Denuncias urbanísticas

Datos generales de la solicitud (3)

Objeto de la solicitud			
AUTORIZACION PARA APARCAMIENTO TEMPORADA ESTIVAL EN FINCA RUSTICA EN LOS LLAOS, TERMINO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA (CANTABRIA)			
Emplazamiento		Término municipal	
LOS LLAOS		SAN VICENTE DE LA BARQUERA	
Referencia Catastral		Polígono	Parcela
		3	83

Página 1 de 3

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**

CSV: A0600MrIcB+kCiUcsM5m7hLUIIMjLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001648
Fecha Registro: 09/05/2024 11:03





El Solicitante

AUTORIZA para que sus datos personales y, en su caso, los de su representado, puedan ser publicados durante el período de información pública. Asimismo, autoriza para que dichos datos puedan ser cedidos o incorporados para su tratamiento en los ficheros automatizados de la Dirección General competente en materia de urbanismo, incluyendo la posibilidad de encargar su tratamiento a terceros que actúen por su cuenta, con las garantías establecidas en la Ley y sus normas de desarrollo, especialmente en lo relativo a seguridad, secreto, comunicación y respeto a los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Esta autorización amparada en la Ley 5/2022, de 15 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, faculta a la Dirección General competente en materia de urbanismo para ceder, en su caso, cualquier dato necesario con motivo de la tramitación de del expediente arriba señalado, a ésta u otras Administraciones, entidades y registros públicos, y en particular a los Ayuntamientos, las Agencias Estatal y Cantabra de Administración Tributaria, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, el Instituto Cántabro de Servicios sociales, el Instituto Nacional de Estadística, los Centros de Gestión Catastral y el Registro de la Propiedad y estará vigente durante la tramitación del procedimiento de autorización establecido en el artículo 228 o 229 de la mencionada Ley, así como, en su caso, durante la tramitación de los posibles procedimientos de revocación y de su eventual recurso administrativo o judicial y en todo caso durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la correspondiente ayuda.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:

Tratamiento	Registro de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Administración Pública.
Responsable del tratamiento	Director General de Servicios y Atención a la Ciudadanía, con domicilio en Calle Peña Herbosa 29, 39003 Santander, Cantabria.
Finalidad	El registro de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Administración Pública, con la finalidad de acreditar la presentación de esa documentación en tiempo y forma por parte de los ciudadanos y ciudadanas; así como para que la Administración Pública destinataria pueda ejercer las competencias que tiene atribuidas resolviendo la pretensión ejercitada.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario se comunican al Órgano administrativo, organismo público o entidad vinculada o dependiente de la Administración Pública, destinatario del mismo.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.cantabria.es/web/atencion-a-la-ciudadania/registros

Teléfono de Información Administrativa 012

Si llama desde fuera de Cantabria 942395563

Si llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562



ANEJOS

COPIA PAGO TASA

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**

CSV: A0600MriCb+kCiUcsM5m7hLUIMMjLYdAU3n8j

R.D.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001648
Fecha Registro: 09/05/2024 11:03





OTROS INGRESOS
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS,
OTROS INGRESOS

MODELO
046

COD. ORGANISMO **66000**

COD. TERRITORIAL **OP3970**

DECLARANTE/SUJETO PASIVO (A)		 0462987194591
	13978844L BLAZ	2 FECHA DEVENGO 16/03/2023
	BLANCO CELIS LUIS ANTONIO	4 CONCEPTO 2120
	Bº. REVILLA 11	
39547 SAN VICENTE DE LA BA-CANTABRIA		

5 N.I.F./C.I.F.	6 APELLIDOS Y NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL					
13978844L	BLANCO CELIS LUIS ANTONIO					
7 SIGLAS	8 NOMBRE VÍA PÚBLICA	9 Número	10 Letra	11 Escalera	12 Piso	13 Puerta
BA	REVILLA	11				
14 TELÉFONO	15 FAX	16 MUNICIPIO	17 PROVINCIA	18 C. POSTAL		
		SAN VICENTE DE LA BA	CANTABRIA	39547		

40 N.I.F./C.I.F.	41 APELLIDOS Y NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL					
13978844L	BLANCO CELIS LUIS ANTONIO					
42 SIGLAS	43 NOMBRE VÍA PÚBLICA	44 Número	45 Letra	46 Escalera	47 Piso	48 Puerta
BA	REVILLA	11				
49 TELÉFONO	50 FAX	51 MUNICIPIO	52 PROVINCIA	53 C. POSTAL		
		SAN VICENTE DE LA BA	CANTABRIA	39547		

19 ÓRGANO COMPETENTE		
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		
20 LIQUIDACION ANEXA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	21 LIQUIDACIÓN Nº	
22 AUTOLIQUIDACIÓN	23 EXP. DE REFERENCIA	
24 DENOMINACIÓN CONCEPTO		
TASA POR TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES EN SUELO RÚSTICO Y EN ZONAS DE PROTECCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO M.T.		
27 DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN		
APARCAMIENTO ESTIVAL EN OYAMBRE (SAN VICENTE DE LA BARQUERA)		
314197 MPM		
TIPO DE IVA	CUOTA 30	100,00
%	IMPORTE IVA 32	0,00
	INTERESES 33	
TOTAL A INGRESAR: (30 + 32 + 33) 34		100,00

90 DÍA	MES 03	AÑO 2023	FIRMA	Firma del Sujeto Pasivo	Firma del Presentador/a
---------------	---------------	-----------------	--------------	-------------------------	-------------------------

A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

VALIDACIÓN POR LA ENTIDAD COLABORADORA (este documento no será válido sin la certificación mecánica o manual mediante sello de la sucursal).
LUGARES DE PAGO:
1. En la Caja del Gobierno de Cantabria (Paseo Pereda nº 13, Bajo, Santander) mediante ingreso en efectivo, adeudo en cuenta de la misma entidad financiera prestataria del servicio de caja, cheque bancario o conformado nominativo a favor del Gobierno de Cantabria.
2. En cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras mediante ingreso en efectivo o adeudo en cuenta abierta en la misma entidad: **SANTANDER, LIBERBANK, CAIXABANK, BBVA, BANKINTER, CAJAVIVA, SABADELL, UNICAJA**
3. Con tarjeta de crédito o débito (excepto American Express y Dinners Club) en <https://ovhacienda.cantabria.es/oficinavirtual/pagoTarjetaDocumento.do>.
4. Con certificado digital seguro o dni electrónico en <https://ovhacienda.cantabria.es/emouro> con cargo en cuenta abierta en las entidades bancarias adheridas a la Pasarela de pagos del Gobierno.

LOS DATOS A CAPTURAR POR LA ENTIDAD COLABORADORA APARECEN SOMBRADOS

Firma 1: **MARIA LUZ RIVERO SANCHEZ**

CSV: A0600MriCb+kCiUcsM5m7hLUIMMjLYdAU3n8j

R.D.G.URB.Y ORD.TE (OP007)
N.º Registro: 2024OP007E001648
Fecha Registro: 09/05/2024 11:03

